



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2016

Expte. N° 18.097/15

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato del Sr. Ricardo Benito GUZMÁN, ex-personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta informa que registra un saldo de PESOS SESENTA Y SIETE CON 18/100 (\$ 67,18) al 23 de junio de 2015.

QUE a fs. 9/10 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL solicita que se convalide el descuento de dicha suma efectuado en la liquidación final de haberes llevada a cabo en el mes de abril de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

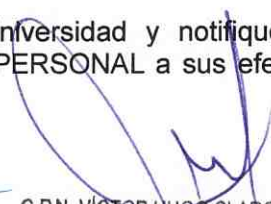
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE CON 18/100 (\$ 67,18), en la liquidación final de haberes del Sr. Ricardo Benito GUZMÁN, ex-personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.


Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0474-16